

y D^o Diego Lopez Guillen Jurado Comisario nombrado
por este Ayuntamiento para la cobranza y merced de
vehante duplicar a V. M. conzeda a esta Ciudad, Jeesu

Orden entxo en esta de la Nicolan Martinez Fontero

de ella y renifico la ley practicada de hazitarion

generalmente conzoda los Cavalleros Capitulares

y que se hallan ausentes los señores D^o Ramon Nave

quez y D^o Antonio Perea; en fernio el señor D^o

Diego Perea y Zaramona, y de uelo el señor D^o

Fran^o Manresa Diequez; Tensu conuencion

releyo dho Papel, que ve inserta en este Cavildo

yes de tenor siguiente

Aguich Papel

La Ciudad habiendo oido tratado y conferido
y manifestado a D^o Naquin sacun y noble
Personero del Publico, lo que le parezio conberuente
en cada vno de los particulares contenidos en el ex-
presado Papel; lo aprobo el Ayuntamiento, y re-
conformo con el en todas sus partes. A conzoda
y testimonio de esta resoluzion ve prevenido
a V. M. por mano del Sr. D^o Conde de